Description of the state of the



and the form of the state of th

DU LA PROVINCIA DE MADRID

NOVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anundios que havan de inseriarse en los generores Orictanas se han de mandar al Jefe Político respectivo, ser cuyo conducto se pasarán a los editores de los mancionados seriodicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica tedes los días, excepte lo domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO 4

BUSCRIPCION

Centros oficiales.— En est capital, fleve to a domicilio, 3,50 pesetas mensuales; fuers de elia, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado à dom'ellio, 3 pesetas mensuales y fucta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre. 34 el semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Magrid, en la Administration del Bolaria, calle de Peligros, 3, entio deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro. TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, linea ó tracción... 0,58

Id. particulares en la 1.\*2.\* y 3.\* plana... 1,00

Id. en la 4.\* plana.... 0,78

Namero suelto, 50 centimos.

#### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Principe de Asturias
e nfantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás ersonas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y pre-

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada que el Ayuntamiento de esta Corte interpone contra providencia de este Gobierno, por la que se estimó el recurso entablado por la antigua Sociedad de Segu ros mutuos de incendios de casas en Madrid, contra el arbitrio del Timbre municipal sobre las placas anunciadoras de dicha Compañía.

Lo que se anuncia en este Bolerín Oricial para conocimiento del público y de los interesados, con arreglo al art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 1890.

Madrid, 26 de Mayo de 1915.

a la idea of the account El Gobernador,

(Núm. 1.898.)

# Diputación provincial

Sesión de 31 de Octubre de 1914.

Abierta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor D. Altonso Díaz Agero, con asistencia de los Sres. Larroca, Diputado Secretario; Fernández y Fernández, idem idem; Adame, Aguilar, Asensio, Borrega, Borrallo, De Carlos, Chavarri, Duráo, Fernández Fuentes, Fernández Morales, Garnández Fuentes, Goitia, López Olías, Martínez Cardeña, Martín Pindado, Mendaro, Prida,

Cure llamade Bimwenide, pele

puesto por Dan Fernando Lapene y Sport contra providencia de esa Edirección gener

Richi, Sácz Lisana, Sanz Matamoros, Senra y Soria, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

#### Despacho ordinario.

La Diputación quedó enterada de haber excusado su asistencia a la sesión, por diferentes causas, los Sres. Largo Caballero, Heredia, Fernández Rodríguez, Fernández y González y Garma.

El señor Presidente manifiesta que habiéndose celebrado las elecciones parciales para las vacantes existentes en los distritos de Navalcarnero San Martín de Valdeiglesias y Universidad Hospicio, se han presenta o las respectivas credenciales por los respectivos Diputados electos, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la ley Provincial, en relación con el 47, se está en el caso de que la Comisión de actas dictamine, para que luego su informe quede sobre la mesa.

Se suspende la sesión.

Reanudada a sesión, se da lectura del dictamen de la Comisión de actas, proponiendo la proclamación de D. Luis Mazzantini, Diputado electo por el distrito de Navalcarnero San Martín de Valdeiglesias, y, en cumplimiento de la ley, queda sobre la mesa por veinticuatro horas.

Igualmente se da lectura del dictamen de la Comisión de actas proponiendo la proclamación de D. Emilio Llasera, Diputado electo por el distrito de Universidad-Hospicio, y, en cumplimiento de la ley, queda sobre la mesa por veinticuatro horas.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, presentando el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio actual.

El Sr. Senra consume el primer turno en contra, rogando a la Comisión que am plie las explicaciones que se formulan en el presimbulo acerca del total alcance del pre supuesto extraordinario, para roder juzgarle definitivamente, y hace notar la conveniencia de que en los presupuestos co rrientes el cálculo de ingresos y de gastos se haga de manera que se atlenda debidamente a todas las contingencias para evitar en lo posible la apelación al presupuesto extraordinario.

El Sr. Martinez Cardeña manifiesta que la Comisión de Hacienda tiene que acogerse a esta presupuesto extraordinario en vir-

tud de un precepte de la ley Provincial, para pedir se vote cantidad suficiente para satisfacer las necesidades que no pudieran preverse y que no se atendieron bastante en el presupuesto ordinario, o que por circunstancias extraordinarias han tenido au mento, at que tiene que corresponder asimismo un aumento en el presupuesto, como ocurre con la indemnización por quebranto de moneda a favor del Depositario, y la gratificación para premiar servicios extraordinarios al personal afecto a la Comisión mixta de Reciutamiento.

Explica la razón de los aumentos en Ciases pasivas; en Beneficencia, para atender al aumento de gastos ocasionados por los dementes, y necesidad de completar las dotaciones de los artículos correspondientes a los Establecimientos de Beneficencia; y en carreteras para atender a los compromisos contraídos por la Diputación, con posterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario.

El Sr. Senra agradece las explicaciones dadas; estima este presupuesto una obra buena, pero con bondad relativa, porque estas ampliaciones de crédito que se proponen vienen a suplir deficiencias en la totalidad de los gastos, y llama la atención sobre la necesidad de evitarlas en lo sucesivo al confeccionar los presupuestos ordinarios.

El Sr. Martinez Cardeña ofrece tener presente el ruego del Sr. Senra, si bien le advierte que muchas de las partidas incluídas en el presupuesto extraordinario no po dian tener cabida en el ordinario por no preverse en la época en que aquéllos se conteccionaron.

El Sr. Senra dice que con sus palabras no ha querido censurar a la Comisión que confeccionó el presupuesto ordinario, sino alentar a la actual para perfeccionar cada vez más la obra del presupuesto anual.

El Sr. Martín Pindado pide se procure en los nuevos presupuestos estudiar detenidamente las causas del aumento producido por estancias de dementes en los Manicomios que determinan en el presupuesto extraordinario un aumento de 17.000 pesetas, y se procure en la forma que se estime más conveniente, que cree podría ser mediante una inspección en los Manicomios y Hospitales, encargada a una persona técnica, reducir el número de estancias, lo cual produciría una economía importante.

antique se alliv are ob anatro sapple

do manillemo en la Secretaria de este Ayun-

estancias que determina un mayor gasto de víveres, y entiende que debe acordarse que no se concedan más estancias que las marcadas en el presupuesto para evitar estos aumentos extraordinario.

El Sr. Fernández Morales llama la atención sobre el aumento que se observa en víveres para los establecimientos de la Be-

de más importancia que figura en el presu-

puesto extraordinario es la destinada a Beneficencia, causada por el gran número de

ción sobre el aumento que se observa en víveres para los establecimientos de la Beneficencia, y propone que para corregirlo se restrinjan los ingresos haciendo desaparecer los provisionales, y siguiendo un turno y limitando el número, como ocurre en los Hospitales de incurables, exceptuando tan sólo aquellos casos verdaderamente extracedinarios y urgentes. En cuanto a las medidas que deben adoptarse en vista del excesivo número de estancias de dementes, abunda en la opinión expuesta por el señor Martín Pindado, estableciendo al efecto una vigilancia que produciria una gran economía, porque se conseguiría que fuesen dados de baja muchos que cree están en condiciones para ello.

El Sr. Soria estima oportuna la inspección de dementes propuesta, y cree que podría encargarse este servicio a alguno de los Médicos de la Beneficencia que, según tiene entendido, no prestan servicio, pues en el presupuesto ap recen una serie de cargos a favor de determinados señores que no asisten al Hospital, como el encargado del gabinete histo químico del Hospital de San Juan de Dios. Al efecto, ruega a la Comisión de Hacienda se dirija al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia para que manifieste si todos los Médicos que vienen consignación en el presupuesto prestan el servicio que se les tiene encomendado, salvando, naturalmente, los que están dados de baja por enfermedad, y para que proponga las modificac ones que deben introducirse para corregir las deficiencias que existen en el Museo de Reproducciones y en el gabinte hidroterápico del Hospital provincial, respecto dei cual estima sería conveniente que por el señor Decano se indicase si el encargado del mismo presta el servicio que se le ha confiado, y en el caso de prestarle, si debería correr a cargo de persona no técnica, o si debería estar desempeñado por persona idónea.

El Sr. Martin Pindado estima muy atinada la petición del Sr. Soria, y cree que la

no del año actual y revisión de los anterlo

Comisión de Hacienda debe dirigirse al senor Decano de la Beneficencia solicitando los datos necesarios.

El Sr. Borrallo dice que trae los datos correspondientes, que entregará a la Mesa, contestando a la pregunta que se hizo en la última sesión respecto al número de acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; y aludido por el Sr. Fernández Morales, dice que efectivamente en el Asilo existen 956 niñas, de ellas 6 en el Hospi tal, 26 con licencia y 40 que forman el costurero del Hospicio; por consiguiente, quedan en el Asilo 804 niñas, para las que se dispone de 849 camas, además de las 42 que existen en la enfermería y 30 de res rva. No es, por tanto, exacto que ninguna niña duerma en el suelo.

Termina rogando a la Comisión de Hacienda tenga en cuenta el número de niñas que existen en el Asilo, para dotar bien los artículos en el presupuesto extraordinario.

El Sr. Martinez Cardeña ofrece tener en cuenta todas las indicaciones expuestas por los señores Senra, Martín Pindado. Richi y

El Sr. De Carlos hace notar la ausencia de partidas en el presupuesto extraordinario para el Hospital Provincial, que atribuye a exceso en la consignación y también a las gestiones de la Ordenación de pagos, que ha conseguido la rebaja de cinco céntimos en las estancias de los dementes. Estima que esta rebaja, hecha por los Hermanos de San Juan de Dios, tiene mucho mérito, pues actualmente se les debe la cantidad de 250.000 pesetas aproximadamente, y cuando un acreedor de esta importancia hace una rebaja tan considerable, cree que es digno de que por la Diputación se tengan en cuenta los servicios que presta para el día de mañana.

El Sr. Martínez Cardeña reconoce los buenos servicios prestados por los Hermanos de San Juan de Dios, a los que como acreedores se debe procurar cuanto antes pagar sus créditos.

Seguidamente, y en votación nominal, queda aprobado el presupuesto extraordinario, por veinticinco votos de los Sres. Adame, Aguilar, Asensio, Borrega, Borrallo, De Carlos, Chavarri, Durán, Fernández Fuentes, Fernández Morales, García Albertos, Goitia, López Olías, Martínez Cardeña, Martín Pindado, Mendaro, Prida, Richi, Sáez Lizana, Sanz Matamoros, Senra, Soria, Larroca, Fernández y Fernández y Díaz Agero, en la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

CAPITULO PRIMERO

Administracion provincial.

ARTÍCULO 2.º - Archivo y Depositaria.

Por la parte correspondiente al señor Depositario en concepto de indemnización por quebranto de moneda a razón de 1.000 pesetas anuales, 352,78 pesetas.

> CAPITULO II Servicios generales.

ARTICULO 1.º-Quintas.

Por importe de la propuesta de la Comisión mixta de Reclutamiento relativa a la concesión de una gratificación para premiar servicios extraordinarios al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores, 7.010 pesetas.

#### CAPITULO IV

Cargas.

ARTÍCULO 2.º-Largas.

Se han gastado en los nueve primeros meses del ejercicio 56.093,81 pesetas de las 72.631,19 presupuestas, resultando esta consignación insuficiente en 2.035,82 pesetas para el completo pago de las jubilaciones y pensiones acordadas dentro del año a favor de D. Valeriano Sagastume, D. José Castillejos, D. Celestino Rodríguez, doña Angela Castañeda, doña Isabel Ortega, doña Maria Luisa Hereza, doña Vicenta Jimenez y doña Angela Díaz.

Teniendo además en cuenta las que puedan concederse en el resto del año, se hace indispensable un aumento de crédito de 2.500 pesetas.

#### CAPITULO VI

Beneficencia.

ARTICULO 1.º - Atenc ones generales.

Por estancias de dementes en los manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat se han satisfecho en los nueve primeros meses del ejercicio 341.942,59 pesetas, apareciendo este gasto en aumento progresivo, no obstante la rebaja obtenida en el precio y las constantes expediciones de dementes a sus respectivas provincias. Esto es debido al aumento de ingresos de enfermos y a que permanecen en el Hospital el menor tiempo posible.

Siendo lo consignado en presupuesto pesetas 440.000, se hace indispensable un aumento de crédito de 17.000 pesetas.

) na rollegaria en al (Continuarà.)

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría - Negociado 2.º

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruído para el aumento de dotación a la plaza de Inspector Jefe de Vigilancia de Tranvías, acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Mayo de 1915.

El Secretario, ministring miles afformE. Ruanoche

(Núm. 1.904.)

# Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

Según disponen las disposiciones vigentes estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día primero al quince de Junio, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle.

Hoyo de Manzanares, veinticinco de Mayo de mil novecientos quince.

> El Alcalde, Anastasio Blasco.

(Núm. 1.903.)

VILLAVICIOSA DE ODON

El apéndice al registro fiscal que ha de servir de base para el repartimiento de la riqueza urbana de esta Villa se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Villaviciosa de Odon, 25 de Mayo de 1915.

El Alcalde, Valeriano Menéndez.

(Núm. 1.902.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El apéndice al amillaramiento de edificios y solares de este término municipal para el año 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Junio próximo, para dir reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 26 de Mayo de

El Alcalde, Juan A. Moratilla.

(Núm. 1.901.)

LOZOYA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el 1.º de Junio próximo, para oir reclamaciones, el apendice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, base de la contribución para 1916; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya, 25 de Mayo de 1915.

El Alcalde, José Iveas.

(Núm. 1.900.)

EL ALAMO

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, que ha de servir para la formación del repartimiento del próximo año, ha sido terminado, el cual se expondrá al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el día r.º de Junio próximo al 15 del mismo, inclusive, a fin de que pueda ser examinado y se deduzcan las reclamaciones que crean opor-

El Alamo, 24 de Mayo de 1915.

El Alcalde, Manuel Cazorla.

(Núm. 1.899.)

NAVAS DEL REY

El apéndice al Registro Fiscal de la riqueza urbana se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Navas del Rey, 24 de Mayo de 1915.

El Alcalde, Micolás Domínguez,

# Dirección general de Segurida d

Jefatura local de la provincia nut maning in de Madrid. of the Iti en contra colon to ala Comission que ser

SECRETARIA

El Excelentísimo señor Subsecreta Ministerio de la Gobernación con fecha de ayer comunica a esta Dirección general la Real orden siguiente:

«Excelentísimo señor: De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 25 del Regiamento de 22 de Abril de 1890, participo a V. S. que en el expediente Instruído en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Fernando Lapene y Spont contra providencia de esa Dirección gene-

ral, fecha 25 de Febrero último, denegando periniso para el funcionamiento de máquinas automáticas de premies sistema «Montañés», se concede plazo de treinta días para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que el recurrente considere conducentes a su derecho.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 25 de Mayo de 1915 .- El Subsecretario, Quejana.—Rubricado.»

Lo que se inserta en el Bolerín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 27 de Mayo de 1915.

El Director general de Seguridad, ol argana, and Ramon Mendez.

#### Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 38.193, de pesetas nominales 64.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 16 de Abril de 1901, a favor de Doña Emilia López del Castillo y Rubín, usufrucuaria, y Don Luis y Doña Julia Hernandez Rubín o sus descendientes propietarios, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabi-

Madrid, 27 de Mayo de 1915.

El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

JUZGADOS DE 1.\* INSTANCIA

CONGRESO . THE

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Don Juan Sánchez Puente contra Don Alvaro Muñoz Jaraba, se sacan a pública subasta en venta los siguientes

SEMOVIENTES

A191 ale sedoco C ab to es not PESETAS

Un buey llamado Palanquero, ceroco, de seis años, valo-Otro llamado Gallito, pelo negro,

de cuatro años, idem mod ofdem ... of base . Arraps

Otro llamado Posadas, pelo negro, de cuatro años, idem idem to the first of the first

Otro llamado Gallo, pelo negro, de cuatro años, idem id... Otro llamado Bienvenido, pelo

2 4	-
castaño, de cinco años,	图 图 图
ídem íd	DAY
Otro llamado Belmonte, pelo cas-	500
taño, de cuatro años,	
idem id	500
Otro llamado Puntillero, pelo ne-	400
gro, listón, de cinco años,	HE
fdem fd	
Otro llamado Alegre, pelo casta-	500
ño, listón, de cinco años,	100
idem id	500
Otro Ilamado Cara-Ancha, pelo	300
cardoso, de cinco años,	
fdem (d	
Otro llamado Machaco, pelo ne-	500
gro, de cuatro años, idem	
(dem	1 100
Otro llamado Bomba, pelo casta-	500
ño oscuro, de cuatro	1 82
años, idem id	700
Otro llamado Jarana, pelo casta-	500
no claro, de cinco años,	1
ídem íd	100
Otro llamado Frascuelo, pelo cas-	500
taño oscuro, de cuatro	1000
años, idem id	500
Otro llamado Lagartijo, pelo cas-	300
taño claro, de cinco años,	1
idem id	500
Otro llamado Trueno, pelo ne-	500
gro, de cuatro años, idem	P. T.
fdem	500
Otro Ilamado Relámpago, pelo	300
castaño, de cuatro años,	-300
fdem fd	500
Otro llamado Bodegonero, pelo	300
castaño, de cinco años,	
rdem id.	500
Otro Ilamado Borracho, pinto, de	200
cinco años, ídem íd	500
Una vaca llamada Carcelera, pelo	500
negro, de cuatro años.	
fdem fd	500
Un buey Ilamado Sevillano, pelo	- Cts
castaño oscuro, de cua-	18/00
tro años, ídem íd	500
Otro llamado Juicio final, pelo	1977
negro, de cinco años,	100000
idem id	500
	-
Total pesetas	10.400

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, y en el de igual clase de Ciudad Real, el día 17 de Junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Se admitirán posturas para cada uno de los semovientes con tal de que cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederie a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los referidos semovientes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los interesados ante el Juzgado de esta Corte.

Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos quince.

V. B.

El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud y Solá 2

> OMALEI Secretario, Roque Novellas.

> > (A.-278.)

BECERREA

Don Jaime Pamiés y Olivé, Juez de primera instancia del partido de Becerreá.

Por el presente edicto, que se insertará en el Bolerin Oricial de la provincia de Madrid, se hace un segundo liamamiento a Don Francisco Rodríguez del Rey, casado, mayor de edad, propietario, y vecino de Madrid, para que, en el improrrogable tér mino de seis días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, a los autos de juicio de mayor cuantía que contra ély otros propuso en este Juzgado el Procurador Don Miguei Corral Anes, a nombre de José Amigo González, vecino de la Treirta, en este partido, que usa de los beneficios de la defensa gratuita; apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, le parará el perjui cio que haya lugar en derecho, según así lo acordé por providencia de esta fecha dictada en dichos autos.

Dado en Becerreá, a veintiuno de Mayo de mil novecientos quince.

Jaime Pamiés.

Ante mi: José Soto.

(Núm. 1.877.)

(B.-1.000.)

#### SACEDON

Don Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita a Benito Ramón Pérez, natural de Alocén, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, aunque cree se halle en Madrid, para que en término de diez dias, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provin cia, comparezca en este Juzgado de instrucción a prestar declaración en causa que se instruye por el delito de hurto.

Dado en Sacedón, a 24 de Mayo de 1915.

Federico Parera.

El Secretario, Agustín de Santiago. (B.-1.002.)

(Núm 1.884.)

#### BUENAVISTA

Garrido Vecin (Angel , natural de Manila (Isias Filipinas), de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Don Miguel y de Doña Concepción, moreno, de tipo filipino, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 53, primero, procesado por falsedad y estafa, compare cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 22 de Mayo de 1915.

V. B.

El Juez. Félix Jarabo.

El Secretario, de Sand (B,-1.003.)

#### CENTRO

Alconero García (José), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión actor, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de las Californias, núm. 3, principal, procesado por hurto en causa número 490 del 914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de Don Joaquín Ferrer. Madrid, 22 de Mayo de 1015. Enrique Robles.

> El Secretario, P. D., José Medina.

> > (B.-1.004.)

Alaman (Julián), profesión sastre, de unos veintiocho a treinta años de edad, estatura regular, algo rubio y viste traje de americana y gorra, domiciliado últimamente en la calle de Oriente, núm. 4. procesado por estafa, comparecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de Don Ratael López Pando.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario. Lcdo Rafael López de Pando.

López (Alonso), de estatura regular, más bien grueso, con bigote, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 30, principal, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Lónez de Pando.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario, Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.-1.006.)

#### HOSPICIO

Braite (Carlos), cuya demás filiación se ignora, de unos veinte años, siendo sus señas personales: estatura regular, color moreno, barba algo rubia, y viste traje de americana oscuro, do nici liado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 38, procesado por robo de alhajas y efectos a Don Francisco Villar Nieto, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado instructor del Hospicio o en la Cárcel Celular a responder a les cargos que le resultan en dicho sumario, señatado con el núm. 21 del corriente año.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.

V.\* B.\* El señor Juez, García del Pozo.

El Secretario, J. María de Antonio.

(Núm. 1.888.)

(B.-1.007.)

#### PALACIO

García Navarro (Manuel), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión cuchillero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan José y Vicenta, domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, 20, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.

Adolto Suárez.

El Secretario, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 1.889.)

- COTATO

(B .- 1.008.)

#### **COLMENAR VIEJO**

Villoda Fernandez (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, núm. 7, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en sumario por hurto de dinero a Candelas Méndez García.

Colmenar Viejo, 22 de Mayo de 1915.

El Juez de instrucción, Acacio Charrin y Martin-Veña.

(Núm. 1.893.)

(B.-1.010.)

#### CONGRESO

Pascual Morales Campos, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Balbina, de estado soltero, profesión carrero, de velntidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 3, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion del distrito del Corgreso; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. Madrid, 20 de Mayo de 1915.

El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.

> El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 1.850.)

(B.-975.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia dictada po- el señor, Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama v emp aza a Manuel Mora Pérez, de sesenta y un años de edad, de estado soltero, ratural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 4 del mes de Junio próximo, a las tres de la tarde, comparezca ante este Juzgado para la ce ebración de juicio de faltas por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hava lugar.

Reat Sitio de El Pardo, a 21 de Mayo de

V.º B. El Juez municipal, José Garrido.

El Secretario. Donato Puertas.

(Núm. 1,853.) (B.—976.)

#### **ICHAMBERI**

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León v Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, Ilama y emplaza a Fernando Dicenta Alonso, Antonio Herreros Molina y José Reigadas Calleja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 428 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjulcio que haya

Madrid, 18 de Mayo de 1915. V. B.

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.866.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Payán Alcaraz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena

impuesta en juicio de faltas número 1.488 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya truckin de Comens Vicio par Cragol

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V. B. Eduardo de Leon y Ramos.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.873.)

(B.-997.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Araul Paz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 394 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.

V. B.

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.858.)

(B.-981.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Clara de la Cuerda Medina, cuyas demás circunstancias y actual paraderose ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 610 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Luis Garrido

(Núm. 1.855.)

(B.-978.)

#### JUZGADOS MILITARES

THE STREET

#### 14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL, COMANDANCIA DEL SUR

Inocente Puga Gago, hijo de Atilano y de Jenara, natural del Barco de Valdeorras (Orense), de estado casado, profesión ex Sargenta de la Guardia civil, de cuarenta y seis años de edad, estatura 1,652 metros, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente, y en concepto de huésped, en esta Corte, calle de la Liber tad, núm. 9. procesado por este Juzgado por el supuesto de ito de violación, des aparecido, encontrándose en libertad provisional, comparecerá en término de treir ta días ante el Juez instructor Don Migue Camino Molina, Comandante de la Guar dia civil con destino en el 14.º Tercio 

Madrid, 24 de Mayo de 1915.

El Comandante Juez instructor, JOSEF BRIDE Miguel Camino Molina.

mat (Núm. 1.878.) (B.-1.601.) Payla Altaine, copus demás circunstan-

clas y actual paradero se ignoran, para to me the allegation of the state of the sta liado últimamente en Madrid, calle de los | ca en dicho frizgado, a extinguir la pena

# Ayuntamiento de Madrid

## SECRETARÍA .- ENSANCHE

#### PRESUPUESTO DE 1915

MES DE JUNIO

some ortatio sit-, office

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Exemo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo Misori Sermi Amit, a nombre de Jose Avan 155 de la ley Municipal.

	155 de la ley Municipal.	odroce systems	BUND OF	The Later pole feet and the same	thousand out
-45	the Day of the Day of the Day	The state of the state of	to through the party	The Participation of	ombi
	de que, co i faci les colonides	1. ZONA	2. ZONA	3.º ZONA	TOTAL
		n amount	El SUL OBL. CO.	7 1100	200
	And Andread Andreas An	ab month brond	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas:
	attended to the second contact and a	Pesetas.	anti-Att to	white courts on to	000
	The second secon	CHENTO CENTERS	on him to	No other colonia	Oren bushing to
	CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.	0.641.27	9.637,26	3.343,35	22.624,98
A	rtículo 1.º-Administración central	9.644,37 106,25	106,72	37,93	250,00
-01	- 2.°—Retribuciones	*	*	0 0	22.874,98
Sh.	resource from the Torat.	9.750,62	9-743,98	3.380,38	22.0/4,90
-	true les missions mans absorbette and	SWITTING	FR IN THE	an old oran	f chemid and
13	and the state of t	too Facers a Abella	Mon Fold	melet and the	
100	CAPITULO II.—Policia de seguridad.	4.108,86	4.127,23	1.431,82	9.667,91
1	Artículo único.—Guardia municipal	4,100,00	TOTAL PARTY	COUNTY OF STREET	THUE STATE OF THE
		be ober menerali	plo shadh ood	The state of the s	
	CAPITULO III.—Policia urbana y rural.	a servedle on Made	annous	anne os to an	17.076,40
1	Artículo único.—Alumbrado	4.283,87	10.687,08	2,105,45	17.070,40
1	Articulo unico.—Alamonos	Burges Organi	Madraid	shorting office de	Otto Dalaring Be
1	Oppression american	and stage spen	mineral de 1,005	The property of	Conflicted BIO
1	CAPITULO IV.—Obras públicas.	TO SECURE AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	5.535,47	1.920,36	12.966,66
1	Artículo 1.º-Personal facultativo, subalterno y material.	5.510,83 86.887,39	78.903,26	44.938,47	93.681.77
	2. Vias publicas	40.314,75 5.819,58	41.186,75	12.180,27	13.171,87
	- 4.º-Arbolado		000	60.781.78	330.549,42
1	TOTAL	138.532,55	131.235,09	00.781.70	
1	- rigery Penning Viller View, committee on a	884.) E	i militi	sons contrati	blanti vers
1	CAPITULO V.—Cargas.	TPIVAUSI III	25	The second second	
1	Articulo 1 Intereses y amortización de la Deuda por e	X-	001.0	15.386,05	82.466.84
1	Articulo 1. — intereses y amortización de la Decidio propiaciones	31.019,28 8.084,33	36.061,51	2.817,06	19.021,94
	Obligaciones reconocidas	0.004133	The state of the s	level years while	Andrew March
			ple del et de l'on Plus		1 419,16
,	Pensiones al personal obrero y accident del trabajo	ALTERNATION IN COLUMN TO A STATE OF THE STAT	535.07		million mask
	Devoluciones procedentes del ejercicio a terior	Telephone In benefit and	a chianges will it	stell mobiles, a sem	Europe Struct School
y	district H		44-717-73	18.427,21	102.907.94
X	Control of the Total	ob The Survey of the Control of the	THE DESCRIPTION OF REAL PROPERTY.	THE REPORT OF	los seguievicas sol
y	(arrive 0) (398.1 0.690) testoring 6.6	obsite to other a m	avol the rite will	The second secon	TANK STANSON AND
s, al	CAPITULO VI.—Imprevistos.	sales contract and thought	de ces has decrete di	the same of the same of the same of	2.983,16
<b>5</b> -1	Artículo único. Imprevistos	070.10	1-395,34	611,64	2.005,10
le .	Cotte de estado softero, profesión eden	t de Mayo de ses		The second secon	Die famonte co
0-1	RESUMEN	TO STATE OF THE PARTY OF	Se v. N. B.	of la separate of the	on Lenial Labarras
S-	The short is morning if the white	0 770 64	sature. In some	3.380,38	22.874,98
0-0	Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.	9.750,65	4.127,23	1.431,82	9.667.91
n- el	III.—Policía urbana y rural	4.283,8		60.781.78	339.549.42
r-	IV.—Obras públicas.  V.—Cargas	30.763,0	0 44.717.73	18,427,21	102.907,94
y	- VI,-Imprevistos	OSTRABO,1		36730	O kise) als objects in
	at de Othia	finite (feet) stone)	orenouth on 1		486.059.81
	TOTAL of .saxow	197.415.0		00.730,20	a v
14	Vade Petras	alies, hijo dis Pedro	obsilization	all at the last	El Juez de primer
	(800 1 8) (c21 m(9) chacacad	Laubairo e min	Californian	El California	Educação Cindus

800 1 8) (281 m/9) Madrid, 26 de Mayo de 1915. COLMENAR VIETO

Cablornian roles 5. principal, processio per hims or instea número and del'ora, compressed on restains de dies d'as note el fragado de la tracción del disputo del

Centro, Sourcearla de Dont Josquin Ferrer.

El Secretario dilano oficiale

OTHER RUANO Roque Novellas.

(A:--328.)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

# Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial

durante el mes de Mayo de 1915

-	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner,	-			The second secon
Dia.	<u>Núm</u> .	Dia.	Núm.	Día Núm.	Día. Núm.
	Ayuntamiento de Madrid.	The same	Ayuntamiento de Vicálvaro	número 2 de la plaza de	nes de los marqueses de
4	Adjudicación de una parcela	1	contra providencia de este	San Francisco 123	Murille 105
-	de terreno procedente de	1	Gobierno devolviéndole el	31 Idem id. id. sobre el entabla-	4 Recurso de alzada por Don
	los taludes del paseo del		presupuesto del año actual	do por la antigua Sociedad	Ricardo Salvadori sobre da-
	Canal 105		sin autorizar 105	de seguros mutuos de in-	ños sufridos en la cañería
4	Nombrando a Don Alfredo	4	Circular para evitar la viruela. 105	cendios de casas en Madrid. 128	de la calle Embajadores 105
-	Bausá auxiliar de la Agen-	4	Solicitud por el Ayuntamien-	Tesorería de Hacienda.	6 Prohibiendo el uso de emble-
	cia ejecutiva de la primera		to de Gascones de declara-		mas de la Cruz Roja 107
MAN.	Zona 105		ción de utilidad de un ca-	Declara incursos en el primer	27 Convocando a exámenes de
6	Presupuesto de Mayo de 1915		mino vecinal de Gascones a	grado de aoremio a contri	aptitud para ingresar como
	(Secretaría Ensanche) 107		la carretera de Madrid a	buyentes de la Zona ter-	aspirante en el Cuerpo de
20	Citando a la Junta municipal		Francia por Irún 105	r Idem id. id. cuarta 103	Secretarios de Diputaciones
	para celebrar sesión hoy 119	4	Sobre la limpieza de alfom-	f Idem id. id. cuarta 104  5 Idem id. id. primera, segun-	provinciales 125
26	Sobre el expediente de supre		bras y esteras por los co-	da, tercera, cuarta y quinta. 106	Ayuntamiento de Aranjuez.
	sión de una plaza de Jefe de	in the	merciantes y almacenistas	8 Idem id. id. Timbre 109	21 Presupuesto de gastos de Ma-
	Negociado 124	1	de éstas	V1 13 13 15 1	yo de 1915 120
27	Presupuesto de Mayo de 1915. 125	4	Desestimando la dimisión de	G I I I I I I	
31	O t I leave see al	1	Don Narciso Vara, Conce-		Comisión mixta de Reclutamiento.
	aumento de dotación a la		jal del Ayuntamiento de	mer grado de apremio a	6 Sesión de 29 de Abril de 1914. 107
	plaza de Inspector Jefe de		Getafe 105	contribuyentes de la Zona	11 Idem de 1.º de Mayo de Id 111
	vigilancia de tranvías 128	7	Relativo a la ejecución del	cuarta	12 Idem de 27 de Abril de íd 112
31	Presupuesto de Junio de 1915	-	embalse de Puentes Viejas. 108	12 Idem id. id. quinta 112	17 Idem de 28 de Abril de id 116
	(Secretaría-Ensanche) 128	8	Recurso de alzada interpuesto	99 79 89 000 000	18 Idem de 30 de Abril de id 117
		133	por Don Ricardo de Gui-	20 Idem id. id. primers	19 Idem 4 de Mayo de id 118
1	Dirección general de Seguridad.	11 1	llerna 109	20 Idem id. id. quinta 119	20 Idem de 4 de id. de id.
18	Relación de licencias de uso	10		22 Idem id. id. Timbre 121	(conclusión) 119
	de armas y para cazar ex-		gistro paralamina «Norma» 110	28 Idem id. id. id	
	pedidas durante el mes de	10	Referente a operaciones que	28 Idem id. id. id	4.ª División Hidrológico-Forestal.
	Abril 117		se verificarán en la mina		17 Relación de las licencias de
31	Referente al recurso inter-	1000	«Eusebio y Elena» 110	Administración de rentas arrendadas.	pesca expedidas en el mes
	puesto por Don Fernando	11	Ordenando a los Alcaldes de	6 Anuncia el fallecimiento de	de Abril de 1915 116
	Lapene sobre las máquinas		la provincia la remisión de	Don Dionisio Ezquerra, Ins-	
	automíticas de premios 128	1160	los estados de vacunación y	pector técnico de la Renta	Administración de Contribuciones.
		1000	de mortalidad por enferme-	del Timbre de esta provin-	15 Sobre la anulación de la liqui-
	Diputación provincial.	1-11/2	dades infecciosas del segun-	cia, y la provisión de este	dación provisional practica-
	Anuncia la provisión de la		do semestre de 1914 111	cargo	da por impuesto sobre el ca-
	plaza de Ingeniero segundo	1.5	Anuncia la aferición perió-	27 Imponiendo multas a Don	pital, de 1911, a la Socie-
	de la Sección de carreteras		dica anual de pesas y me-	Antonio García y otros 125	dad «Aplicaciones de la In-
	provinciales 105	1	didas 115	Sección administrativa de primera ense-	genierfa» 115
5	Fijando el precio a que han	25	Referente al recurso de alzada	ñanza.	15 Idem Id. Id. a la Sociedad
3	de abonarse los suministros		interpuesto por el Alcalde		«La Nueva Cantería de Col-
	hechos al Ejército y Guar-		de Madrid sobre valoración	4 Cita a Don Gorgonio Monte-	menar» 115
	dia civil por los pueblos de		de la casa número 4 de la	ro, maestro 105	t to the standards
	esta provincia 106	1	calle Mesonero Romanos. 123	10 Nombrando maestros a los	Agencia ejecutiva de Hacienda.
24	Sesión inaugural de 1.º de	25	Idem id. id sobre imposición	Sres. Fuentes, Luque, Es-	7 Tercera zona. — Expediente
20	Octubre de 1914 122	1	de multa a Don Joaquín	cudero, Salazar y San José. 110	de apremio que se sigue al
25	Idem id. id. (conclusión) 123	1000	Minuesa	15 Idem id. al Sr. Sáez de Cá-	señor Marqués de Gaviria. 108
26	Idem de 8 Octubre de 1914. 124	25	Idem id. id. sobre la existen- cia de una fábrica de alco-	ceres	11 Quinta zona.—Idem id. que
28	Idem de 17 de Id. Id 126	114	hol en la casa número 8 de	27 Idem id. a Don Mariano Za-	se sigue a varios deudores.
29	Idem de 27 de íd. íd 127	1000	la calle de Evaristo San Mi-	pata125	Sección de Pósitos.
31	Idem de 31 de fd. fd 128	1	guel 123	Ministerio de la Gobernación.	4 Managarana Laboratoria
100	Gobierno civil.	25	Idem id. id. sobre valoración	4 Cita a los representantes e in-	4 Declarando incursos en el pri-
		25	de tres parcelas del solar	teresados en las fundacio-	mer grado de apremio a
4	Recurso de alzada por el	1			

			No. of the last of
deudores del Pósito de Guadalix	Capitanía general de la primera región.  7 Anuncia vacante una plaza de subllavero en las Pristones militares de Madrid 108  Delegación de Hacienda.  7 Cita al consignatario de dos	Día.  ción de Atocha	Madrid
	DE DE MADEIL	DECEMBER ALL	
totalla vallin		OSICIONOS ONCIAICS D	Indice de las disp
			Information and Artificial Association of the Community o

to the same of the same of the